

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>4333</b>			Nº:	
Fecha: <b>08/04/2019</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 420113 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018				

### **ASUNTO**

Aprobación de expediente de contratación

### **RESUMEN**

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE OBRAS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD ENTRE LA AVENIDA DE BRUSELAS Y LA AUTOPISTA A-I DE ALCOBENDAS (EXPEDIENTE Nº 94/2018)

### **TEXTO DEL DECRETO**

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo Nº 94/2018 para la contratación de las OBRAS DE MEJORA DE MOVILIDAD ENTRE AV.BRUSELAS Y LA AUTOPISTA A-I EN ALCOBENDAS por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y con pluralidad de criterios de adjudicación, constan los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 12/02/2019 se emite Retención de crédito Nº 12019000007893 por importe de 1.138.653,33 euros con cargo a la aplicación presupuestaria Rem 251 15320 61996 del Presupuesto prorrogado del año 2018 del Ayuntamiento de Alcobendas.

**Segundo.-** Con fecha 08/03/2018 por Decreto nº 2.891 del Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Licencias, se aprueba el proyecto constructivo de mejora de movilidad entre Av.Bruselas y Autopista A-I (Modificación primera).

**Tercero.-** Con fecha 12/09/2018 se firma acta de comprobación de replanteo del proyecto, por el Subdirector General de Urbanismo.

**Cuarto.-** Con fecha 17/12/2018 se firma digitalmente Informe de supervisión, por el Ingeniero del departamento de Urbanismo.

**Quinto.-** Con fecha 17/12/2018 se emite Informe técnico del artículo 28 de la LCSP por el Ingeniero del departamento de Urbanismo con el visto bueno del Director General de Urbanismo y Obras.

**Sexto.-** Con fecha 17/12/2018 se emite Informe sobre justificación del cumplimiento del artículo 28 de la LCSP por el Ingeniero del departamento de Urbanismo con el visto bueno del Director General de Urbanismo y Obras.

**Séptimo.-** Con fecha 14/02/2019 se firma electrónicamente Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Jefa de Urbanismo con el visto bueno del Director General de Urbanismo y Obras.

**Octavo.-** Con fecha 14/02/2019 se firma digitalmente Informe del Director General de Urbanismo y Obras relativo a la necesidad de la obra, gasto, procedimiento, normativa y competencia.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>4333</b> Fecha: <b>08/04/2019</b>			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 420113 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION  Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018			VARIOS INTERESADOS	

**Noveno.-** Con fecha 05/03/2019, se firma Informe técnico relativo a la aprobación del proyecto constructivo de mejora de movilidad entre Av.Bruselas y Autopista A-I, por el Ingeniero del departamento de Urbanismo.

**Décimo.-** Con fecha 26/12/2018 se dicta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local mediante el que se aprueba el inicio del expediente de contratación.

**Undécimo.-** Con fecha 20/03/2019 se emite Informe favorable relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el Titular de la Asesoría Jurídica.

**Duodécimo.-** Con fecha 03/04/2019 se emite Informe favorable de Fiscalización Previa Limitada, por la Técnico de Administración General y por la Interventora General.

**Décimo tercero.-** Con fecha 05/04/2019 se emite Informe favorable relativo al expediente administrativo por el Titular de la Asesoría Jurídica.

**Décimo cuarto.-** Constando propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** Disponiendo el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.”*

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 10/88 (BOCM nº 73, de 26 de marzo de 2018).

### **DISPONGO:**

**Primero.- APROBAR** el expediente administrativo Nº 94/2018 para la contratación de las OBRAS DE MEJORA DE MOVILIDAD ENTRE AV.BRUSELAS Y LA AUTOPISTA A-I EN ALCOBENDAS así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y disponer la **APERTURA** del procedimiento de adjudicación, en los siguientes términos:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>4333</b>			Nº:	
Fecha: <b>08/04/2019</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 420113 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION  Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018			VARIOS INTERESADOS	


“contratación de las OBRAS DE MEJORA DE MOVILIDAD ENTRE AV.BRUSELAS Y LA AUTOPISTA A-I EN ALCOBENDAS, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y con pluralidad de criterios de adjudicación”

**Segundo.- AUTORIZAR** el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a **1.138.653,33 euros IVA incluido** (941.035,81 euros más el 21% de IVA: 197.617,52 euros) por la duración total del contrato (4 meses). Para este gasto existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria Rem 251.15320.61996 del Presupuesto prorrogado del año 2018 del Ayuntamiento de Alcobendas.

**Tercero.- PUBLICAR** el presente acto en la PLACSP.

**Cuarto.-** Encargar al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

**Quinto.-** Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):eh4kkgXG711Cg58zSgkANg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	eh4kkgXG711Cg58zSgkANg2	FECHA	08/04/2019	
FIRMADO POR	Mª CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			